



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2020 00152**

Atendiendo la petición que antecede se dispone:

1. REQUERIR a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOACHA – CUNDINAMARCA para que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden comunicada por oficio 00759 de 21 de febrero de 2020 radicada en esa dependencia el 2 de octubre de 2020 y de la misma forma para que de manera inmediata inscriba la medida cautelar decretada.

LIBRESE OFICIO anexando copia de la comunicación antes citada a costa de la parte interesada.

2. Previo a disponer sobre el requerimiento a los pagadores de la Cafetería Delia Zapata y Activos S.A.S acredítese la radicación de las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

¹Decisión anotada en el estado N°027 de 14 de abril de 2021.

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c882b95c6345e9dc689d70a3339b962c0af826d7355ce0aafe9ced3087efcd2

Documento generado en 13/04/2021 09:04:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>